



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 123 -A-2019-MDM

Morales, 26 de Marzo, de 2019

VISTO:

El Informe Nº 074-2019-SGDSyGE-MDM, de fecha 25 de Marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Gestión Empresarial, sobre el Reconcomiendo de la **Instancia de Articulación Local -IAL** de la Meta 04 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Rendición de Anemia", en Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley Nº 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 078-2019/MINSA se aprueba los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";

Que, estando dispuesto en el Artículo 39 de la Ley Nº 27972, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, ha aprobado la siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL – IAL, presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morales e integrado por las instituciones y/u organizaciones que formarán parte de la IAL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

PRESIDENTE DEL IAL	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
SECRETARIA TECNICA	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y GESTION EMPRESARIAL
COORDINADOR DE VISITAS DOMICILIARIAS	RESPONSABLE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO - ULE
REPRESENTANTES DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD	▪ JEFE DE LA MICRORED DE SALUD DE MORALES. ▪ RESPONSABLE DEL AREA DE PROMOCION DE LA SALUD - PROMSA
INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DEL DISTRITO	▪ COMISARIO DE LA PNP DEL DISTRITO DE MORALES ▪ JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL PNAE – QALI WARMA ▪ REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MDM

MC

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Morales.

ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR que la Instancia de Articulación Local -IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE